

ANUNCIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCESO PARA LA COBERTURA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL, DE LOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES VINCULADOS A PLAZAS DE TECNICO SUPERIOR DE PLANIFICACION DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, PLAZAS DE ECONOMISTA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, A PLAZAS DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PLAZAS DE TECNICO MEDIO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

La Comisión de valoración para la provisión, por concurso general de los puestos de trabajo vacantes vinculados a plazas de técnico superior de planificación de la escala de administración especial, plazas de economista de la escala de administración especial, a plazas de técnico de administración general de la escala de administración general y plazas de técnico medio de la escala de administración general del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2022, adopta los acuerdos que seguidamente se detallan:

PRIMERO.- Desestimar la reclamación formulada y ratificar la puntuación final conferida a Don Ariel Darío Luzzini Cayuela provisto de D.N.I nº 43.826.928-Z, en relación a los puestos solicitados en la segunda fase del concurso, de conformidad con el siguiente detalle:

F35/ F16	Valoración Comisión
GRADO PERSONAL CONSOLIDADO	0.80
TRABAJO DESARROLLADO EN PUESTOS ANTERIORES	1.02
CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO	3,00
ANTIGÜEDAD	1.80
TOTAL	6.62

SEGUNDO.- Acordar la propuesta de adjudicación provisional efectuada del puesto F35 Jefe de Sección de Soporte a Presidencia al aspirante del puesto que ha participado en la segunda fase del concurso, Don Ariel Darío Luzzini Cayuela, provisto de D.N.I nº 43.826.928-Z. De conformidad con lo dispuesto en la Base 11.1 de las Generales, hacer público en el Tablón de Edictos de la Corporación, así como en la Intranet y web municipal, la adjudicación con carácter provisional de la segunda fase del concurso.

TERCERO.- Conceder un plazo de reclamación de TRES DÍAS HÁBILES a contar a partir del día hábil siguiente al de la publicación en el Tablón de Edictos. La solicitud de reclamación deberá dirigirse al Presidente o Secretaria de la comisión y se presentará en el registro General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (Avenida Madrid nº2, 38007) o en el registro de las Oficinas de atención e información ciudadana de este Excmo. Ayuntamiento. Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.


Código Seguro De Verificación	TqUa/JbksC0beHkfL2DTSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Cristo Morales Perez	Firmado	14/12/2022 13:41:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/TqUa/JbksC0beHkfL2DTSA==		



La Secretaria de la Comisión de Valoración

M^a del Cristo Morales Pérez

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	TqUa/JbksC0beHkfL2DTSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Cristo Morales Perez	Firmado	14/12/2022 13:41:36	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/TqUa/JbksC0beHkfL2DTSA==			